



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y MINISTERIO DE HACIENDA
Responsable del proceso	CLAUDIA MILENA GOMEZ
Nombre del proyecto de regulación	«Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones»
Objetivo del proyecto de regulación	Reglamentar transitoriamente los cursos de formación para los educadores que habiendo presentado la evaluación de carácter diagnóstico formativa (ECDF) que inició en el año 2018 y se desarrolló en los años 2019 y 2020, no aprobaron ésta en los términos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 con lo señalado en el punto ocho (8) del acuerdo colectivo suscrito el 6 de agosto de 2021 entre el Gobierno nacional y la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación (FECODE).
Fecha de publicación del informe	13 de diciembre de 2021

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	16
Fecha de inicio	17 de julio de 2020
Fecha de finalización	1 de agosto de 2020
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mineducacion.gov.co/portal/secciones-complementarias/Proyectos-normativos-para-observaciones-ciudadanas/399884:Proyecto-de-Decreto
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	PÁGINA WEB MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	PÁGINA WEB MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	215		
Número total de comentarios recibidos	254		
Número de comentarios aceptados	0	%	0%
Número de comentarios no aceptadas	254	%	100%
Número total de artículos del proyecto	9		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	4	%	44%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	18/07/20 12:27	Ayda Yolanda Chaves Herandez	E l curso ECDF III cohorte debe ser virtual e iniciar en el segundo semestre del 2020	No aceptada	Estimada educadora Ayda, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se

2	24/07/20 16:10	PEDRO ADOLFO TAMAYO MONTEALEGRE	Buenas tardes, mi práctica docente, se realiza en el marco del proyecto " museo virtual Santa Rosa de Cabal"; donde se afianzar en los jóvenes del municipio santarrosano de los grados sexto a noveno del ITESARC, esa memoria histórica y de patrimonio, que juntos a los valores y las competencias ciudadanas; logremos proyectar personas de bien con proyección de servicio y solución de conflictos en las comunidades. Se tendrá en cuenta aprendizaje basado en problemas, inteligencias múltiples, aprendizaje basado en proyectos, enseñanza por descubrimiento, aprendizaje colaborativo; donde todo el proceso tendrá la presencia de las TIC, que cumplen un rol activo y favorece la motivación del estudiante.	No aceptada	Estimado educador Tamayo, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartirnos la experiencia desarrollada en el marco del proyecto "Museo virtual Santa Rosa de Cabal". Atentamente,
3	21/07/20 11:25	Alexandra Ramo	Propongo o sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el	No aceptada	Estimada educadora Alexandra, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de
4	18/07/20 14:22	Alexis isabel Acuña Monroy	Anular la entrega de títulos en fechas específicas para poder ascender, ya de por sí el título de maestría o doctorado es un aval de cualificación de los docentes y por ende un mérito para obtener ascenso sin importar si gana o debe realizar curso, además de la entrega del mismo no debe estar supeditada a fechas que muchas veces no concuerdan con las fechas de entrega de diploma por parte de las universidades donde se obtuvo dicha titulación.	No aceptada	Estimada educadora Isabel, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la exigencia de la acreditación de los títulos de formación durante el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo no es un tema de discusión en el mencionado proyecto normativo, dado que estos requisitos se desprenden del acuerdo de ascenso o
5	18/07/20 15:10	Alix Samira Pardo	Por favor hacer el curso para los que llevamos más de tres evaluaciones sin ascender	No aceptada	Estimada educadora Alix, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.

6	18/07/20 15:10	Alix Samira Pardo	Por favor hacer el curso para los que llevamos más de tres evaluaciones sin ascender	No aceptada	<p>Estimada educadora Alix, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de</p>
7	18/07/20 16:23	Amanda Estévez Nossa	Modificar los efectos fiscales porque la demora no depende de nosotros los maestros, estos deben darse desde la publicación de la lista en firme. La nota aprobatoria de 80% es arbitraria, no hay un sustento académico que compruebe en términos de calidad si se orienta al significado de evaluar, por lo tanto sugiero que el porcentaje aprobatorio sea a partir del 60 %.	No aceptada	<p>Estimada educadora Amanda, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el porcentaje de aprobación considerado en el proyecto se desprende del contenido del numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002. Por otra parte,</p>
8	18/07/20 20:24	Amanda Isabel Barón Niño	Quisieramos que nos ayuden para que el cronograma se ajuste a este año hacer el curso...en verdad trabajamos y nos capacitamos con mucho sacrificio pero con amor a nuestra profesión...y como los ascensos es segun el presupuesto...solicitamos que sea en este mismo año.	No aceptada	<p>Estimada educadora Amanda, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se exida el decreto formalmente</p>
9	21/07/20 7:51	Aldemar de Jesús Monsalve cañas	Disminuir el tiempo de las etapas ..en las cuales se pueda considerar que para marzo de 2021..ya estén realizadas todas . Y si la tardanza es por el desembolso del cubrimiento del 70% por parte del gobierno...propongo que sea 50% financiado por el gobierno y el otro 50% pagado por cada uno de los docentes. Asi..las universidades le ponen más empeño y agilizan el recaudo del dinero mucho más fácil y ágil.	No aceptada	<p>Estimado educador Monsalve, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se exida el decreto formalmente</p>
10	1/08/20 11:24	Amparo barteto	Mi propuesta de fundamenta en el derecho a la igualdad.	No aceptada	<p>Estimada educadora Amparo, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que este borrador normativo tiene reconoce y atiende los derechos fundamentales, entre ellos el de igualdad.</p> <p>Atentamente</p>

11	21/07/20 10:47	AMALFI SANCHEZ RAMIREZ	Sugiero al MEN que el curso sea de forma virtual y empiecen este mismo año 2020 y no para el semestre I 2021.	No aceptada	<p>Estimada educadora Amalfi, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p>
12	29/07/20 14:51	Ana Beatriz Rengifo Arcila	Como no dice propuesta pedagógica, asumo que es una propuesta de carácter diagnóstica frente a la implementación del curso. Si se hace presencial se deben tener en cuenta universidades que se acerquen a la zona y permitan un desplazamiento de pocas distancias. Pero atendiendo a las circunstancias es mejor hacerlo virtual	No aceptada	<p>Estimada educadora Ana, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III y en caso que puedan desarrollarse de forma presencial se buscará que la oferta sea cercana a la zona de ubicación del maestro, tal como se ha procurado en las últimas versiones de este proceso. Igualmente le comunico que los cursos de formación se fundamentan en todos los aspectos evaluados en la ECDF III, por lo que el componente pedagógico tendrá una posición privilegiada en los mismos.</p>
13	18/07/20 13:34	Ana Catalina Niño López	Realizar curso Con universidad de la región.	No aceptada	<p>Estimada educadora Ana, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III y en caso que puedan desarrollarse de forma presencial se buscará que la oferta sea cercana a la zona de ubicación del maestro, tal como se ha procurado en</p>
14	30/07/20 5:04	ANA YISETH LOZANO FRANCO	Estoy de acuerdo con el decreto.	No aceptada	<p>Estimada educadora Ana, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y respaldo al mismo.</p> <p>Atentamente,</p>
15	20/07/20 19:59	Jaime Andrés Ospina Pinzón	1. Es importante que el decreto tenga un cronograma que que las ciudadanas y los ciudadanos interesados estén al tanto del proceso. 2. Es importante que se realice la suficiente divulgación del decreto	No aceptada	<p>Estimado educador Ospina, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de</p>

16	18/07/20 20:04	Angelica Yaneth taborda patiño	Docente de calidad que mejore los procesos formativos de sus educandos a partir de los conocimientos adquiridos en la maestría en gestión de la gestión de la tecnología educativa que en estos tiempos de pandemia ha contibuido mucho tanto a mi comunidad educativa como a mis estudiantes. Lo cual puede ser avalado por el rector de mi institucion. He sido u pilar fundamental para que mi institucio cumpla con este nuevo reto	No aceptada	Estimada educadora Angélica, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartimos su experiencia impulsando la virtualidad en su institución. Atentamente,
17	22/07/20 20:32	OLGA LUCIA ARCOS NOGUERA	Cordial saludo: Sería bueno que se reconozca a los docentes, los créditos que tienen por haber hecho los cursos en aquellos años donde se ascendían con éstos ya, que por ejemplo cuando se trabajaba en colegios privados en vacaciones se aprovechaban los cursos pero no se podía ascender porque no estaban nombrados, pero de igual forma fueron cursos con créditos que son válidos. Y deberían dar la oportunidad de validarlos. Gracias	No aceptada	Estimada educadora Olga, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la exigencia de los requisitos para el ascenso en el escalafón no es un tema de discusión en el mencionado proyecto normativo, dado que estos requisitos se desprenden del escalafón docente contemplado en el Decreto
18	23/07/20 10:21	Andrea Reyes Gómez	Solicitud de aprobación para participar en el curso par ascenso .	No aceptada	Estimada educadora Andrea, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no
19	22/07/20 14:50	Javier Jiménez	La financiación de estos cursos debe ser 100 asumida por el estado. El asenso debe hacerse sin restricciones de ningun porcentaje sino solo por la realizacion de la capacitación del docente.	No aceptada	Estimado educador Javier, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación tendrán una cofinanciación del 70% con recursos del Estado. Por otra parte, el porcentaje de aprobación
20	19/07/20 17:05	Bibiana Marcela Casas Poveda	Considerando la emergencia social provocada por el Covid-19 se propone que los cursos sean 100% virtuales.	No aceptada	Estimada educadora Bibiana, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Atentamente,

21	18/07/20 12:33	Bibiana Victoria Villero Vivero	Planteo una propuesta que abarque todo lo relacionado con el aprendizaje de la lectura y la escritura tomando como precedente el manejo de las emociones, teniendo en cuenta los intereses y necesidades de los estudiantes de acuerdo con la edad y el contexto. Ahora bien, se parte de la iniciativa que corresponde a la búsqueda de la transformación de las prácticas educativas que abordan la inclusión, la investigación y la innovación dentro de estos procesos que contribuyen a la adquisición de un aprendizaje significativo basado en las propias experiencias en la cotidianidad, por lo que, se necesitan los recursos que posibiliten la gestión de proyectos	No aceptada	Estimada educadora Bibiana, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y por compartírnos su propuesta de aprendizaje. Atentamente,
22	30/07/20 17:32	Leyla Tatiana Bustos Pabon	Buenas noches. Mi nombre es Leyla Tatiana Bustos Pabón identificada con c.c. 60265748 de Pamplona, manifiesto que acepto realizar el curso de formación en la plataforma que defina el Ministerio de educación Nacional. Igualmente acepto el cofinanciamiento del 70% del curso por parte del ICETEX. La propuesta para mi ascenso es realizar una investigación en el colegio donde laboro Colegio Veintiún Ángeles; cuyo tema es Implementar la lectura y escritura de los estudiantes de grado primero y segundo del Colegio Veintiún Ángeles a través de las plataformas digitales (zoom-teams)	No aceptada	Estimada educadora Leyla, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente. En cuanto a la propuesta de evaluación por Usted realizada me permito manifestar que la misma es interesante pero dista de lo contemplado para estos ECDF
23	29/07/20 23:50	Leyla Tatiana Bustos Pabon	Buenas noches. Mi nombre es Leyla Tatiana Bustos Pabón identificada con c.c. 60265748 de Pamplona, manifiesto que acepto realizar el curso de formación en la plataforma que defina el Ministerio de educación Nacional. Igualmente acepto el cofinanciamiento del 70% del curso por parte del ICETEX. La propuesta para mi ascenso es realizar una investigación en el colegio donde laboro Colegio Veintiún Ángeles; cuyo tema es Implementar la lectura y escritura de los estudiantes de grado primero y segundo del Colegio Veintiún Ángeles a través de las plataformas digitales (zoom-teams). La importancia de la investigación radica en Implementar las plataformas digitales a las clases de español para apoyar el plan lector y así usar la sala de informática para el desarrollo de las clases esto con el fin de contribuir a que todos los estudiantes puedan manejar en lugar de un cuaderno de apuntes y libros impresos, puedan hacer uso de su correo electrónico	No aceptada	Estimada educadora Leyla, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente. En cuanto a la propuesta de evaluación por Usted realizada me permito manifestar que la misma es interesante pero dista de lo contemplado para estos cursos ECDF, los cuales se desarrollarán en el marco de una formación a cargo de instituciones de educación superior. Atentamente,

24	21/07/20 11:10	Carolina Martínez Cardona	Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.	No aceptada	<p>Estimada educadora Carolina, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
25	18/07/20 15:54	Aldo herrera herrera	Soy docente en espera de los cursos para obetener créditos y poder ascender salarialmente. Espero pautas a seguir.	No aceptada	<p>Estimado educador Herrera, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que este proceso sólo es aplicable para los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.</p> <p>Atentamente,</p>
26	20/07/20 14:45	Carlos Amadeo Murillo Moreno	Si	No aceptada	<p>Estimado educador Murillo, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>
27	20/07/20 14:43	Carlos Amadeo Murillo Moreno	Si	No aceptada	<p>Estimado educador Murillo, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>

28	18/07/20 15:29	Carlos Wilfredo Camargo Murillo	Dadas las condiciones actuales sería que el curso sea en modalidad virtual	No aceptada	<p>Estimado educador Camargo, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
29	23/07/20 10:24	Carlos Beltrán	Considero importante incluir aún apartado en el que se hable de la cofinanciación del curso para los docentes que se encuentran realizando estudios pos graduales también con cofinanciación, que se aclare si tienen derecho a ella o cómo sus estudios pos graduales podrían ser homologables con el curso de formación pedagógica.	No aceptada	<p>Estimado educador Beltrán, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el mismo contempla sólo cursos de formación que se desprenden de los aspectos evaluados en la ECDF III y no los estudios posgraduados.</p> <p>Atentamente,</p>
30	19/07/20 14:34	Carlos Mario Santodomingo Saurith	El 16 de marzo del 2020 radiqué en la secretaría los papeles de la maestría que culminé. Al momento de grabar el video ecdf me inscribí para reubicación salarial. Si apruebo el curso me reubicar o me ascienden? Gracias	No aceptada	<p>Estimado educador Santodomingo, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que, como se contempla en el borrador normativo, la fecha de acreditación del título ante la entidad territorial certificada debe ser anterior a la publicación de resultados definitivos de acuerdo con el cronograma contemplado en la Resolución 018407 de 2018. Lo anterior en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 2.4.1.4.1.6.</p>
31	21/07/20 10:40	Carolina Motta perilla	ajustar los tiempos del cronograma del curso para este semestre .	No aceptada	<p>Estimada educadora Carolina, reciba un cordial saludo.</p>

32	21/07/20 10:36	Carolina Motta perilla	Sugiero ajustar los tiempos del cronograma del curso para este semestre ,debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.	No aceptada	Estimada educadora Carolina, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva. Atentamente,
33	19/07/20 17:37	CLAUDIA ANDREA VASQUEZ HERNANDEZ	Realizar el curso de ascenso en forma virtual y aprovechar esta situación para terminarlo este mismo año	No aceptada	Estimada educadora Claudia, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Atentamente,
34	24/07/20 14:56	Alejandra Marcela Castaño Gonzalez	Mi propuesta es iniciar lo más pronto posible y los que estamos en municipios alejados a medellin ..nos den la posibilidad de hacerlo en uno más cercano.	No aceptada	Estimada educadora Alejandra, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III y en caso que puedan desarrollarse de forma presencial se buscará que la oferta sea cercana a la zona de ubicación del maestro, tal como se ha procurado en las últimas versiones de este proceso. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Atentamente,
35	18/07/20 20:53	Cecilia Moreno	Que el curso se realice 100 % virtual y este año	No aceptada	Estimada educadora Cecilia, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Atentamente,

36	22/07/20 15:14	Claudia Fernanda Serrano Rodríguez	Especificar que el curso de la III cohorte sea virtual, atendiendo a la situación de emergencia sanitaria mundial	No aceptada	<p>Estimada educadora Claudia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
37	20/07/20 6:48	Sonia Yaneth Rodríguez Gutiérrez	Estoy dentro de los ocho mil docentes para hacer curso	No aceptada	<p>Estimada educadora Sonia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>
38	18/07/20 14:13	Rodríguez Gutiérrez	Pase el curso	No aceptada	<p>Estimada educadora Rodriguez, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>
39	18/07/20 12:42	Sonia Yaneth Rodríguez Gutiérrez	Pase el curso	No aceptada	<p>Estimada educadora Sonia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p>
40	22/07/20 11:47	Rosendo Arenas Alfonso	Retos de la Virtualidad en el área de Educación Física. Los retos presentes en el entorno educativo, social, cultural, deportivo y de la humanidad a nivel mundial son factores que nadie se esperaba. Para la rama de la Educación Física está llamada a prestar de forma inmediata el acompañamiento y apoyo a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Para evitar el estrés y evitar problemas de sedentarismo físico y	No aceptada	<p>Estimado educador Arenas, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartimos sus apreciaciones sobre la Educación Física.</p> <p>Atentamente,</p>

41	18/07/20 17:51	Cindy Rivera Miranda	Teniendo en cuenta nuestra actual situación lo más oportuno es realizar el curso este semestre y de manera virtual.	No aceptada	<p>Estimada educadora Cindy, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de</p>
42	19/07/20 11:02	Claudia Teresa González Moreno	El curso debe ser virtual, así como nos encontramos trabajando y los estudiantes. Dar oportunidad de estudio y ascenso como lo hacen en las demás entidades, sin tanto requisito como lo hacen los congresistas. No dilatar los pactos y dar garantías de lo que se proponen. En este momento que contamos con algo de tiempo en casa se debe aprovechar para estudiar.	No aceptada	<p>Estimada educadora Claudia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que la exigencia de los requisitos para el ascenso en el escalafón no es un tema de discusión en el mencionado proyecto normativo, dado que estos requisitos se desprenden del escalafón docente contemplado en el Decreto Ley 1278 de 2002.</p> <p>Atentamente,</p>
43	18/07/20 17:05	Claudia Milena Benjumea Salcedo	Parte del crecimiento y desarrollo profesional de los docentes es estar en continua actualización y en continuo aprendizaje. Tener acceso a cursos de actualización pedagógica es una gran oportunidad pues permite acceder a este tipo de actualización. Tal como el mundo, la pedagogía y la forma de enseñar cambia continuamente al igual que la población a la cual enseñamos por tanto es de vital importancia seguir aprendiendo didácticas y estrategias que logren motivar e inspirar a nuestros estudiantes en las aulas. Muchas personas podrían pensar que no aprobar la ECDF es un fracaso, yo lo veo como una oportunidad de mejorar y de seguir aprendiendo. Por tanto	No aceptada	<p>Estimada educadora Claudia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartimos sus apreciaciones sobre la formación que se realiza con este tipo de cursos y su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Atentamente,</p>
44	18/07/20 17:04	Claudia Milena Benjumea Salcedo	Parte del crecimiento y desarrollo profesional de los docentes es estar en continua actualización y en continuo aprendizaje. Tener acceso a cursos de actualización pedagógica es una gran oportunidad pues permite acceder a este tipo de actualización. Tal como el mundo, la pedagogía y la forma de enseñar cambia continuamente al igual que la población a la cual enseñamos por tanto es de vital importancia seguir aprendiendo didácticas y estrategias que logren motivar e inspirar a nuestros estudiantes en las aulas. Muchas personas podrían pensar que no aprobar la ECDF es un fracaso, yo lo veo como una oportunidad de mejorar y de seguir aprendiendo. Por tanto	No aceptada	<p>Estimada educadora Claudia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartimos sus apreciaciones sobre la formación que se realiza con este tipo de cursos y su impacto en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Atentamente,</p>

45	21/07/20 13:11	Claudia Patricia Sacanamboy Caicedo	Buenas tardes, una pregunta; en cuanto a la inscripción para hacer el curso ya hay una fecha establecida, un cronograma, y pasos a seguir para hacerlo? Muchas gracias, feliz tarde.	No aceptada	Estimada educadora Claudia, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la inscripción se deben realizar en la plataforma que se define para tal fin una vez se emita la norma correspondiente. El cronograma del proceso será publicado una vez se realice la emisión mencionada.
46	22/07/20 9:09	carol viviana ayala hernandez	iniciar en este año el curso	No aceptada	Estimada educadora Carol, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Atentamente,
47	25/07/20 17:52	Cindy Lucia Wilches Serrano	Considero necesario que se divulgue el proceso de inscripción no solo en el sitio web del MEN sino a los correos electrónicos de los docentes de los 8.000 para poder estar más pendiente del proceso de inscripción al curso de formación. Ya que al no conocer las fechas exactas en que esta información apareciera en la página web se corre el riesgo de que muchos docentes no se inscriban a tiempo.	No aceptada	Estimada educadora Cindy, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico de cada docente.
48	20/07/20 13:56	Carlos Andrés Morales Suárez	Por la situación actual sería apropiado que el curso se realizara 100% virtual	No aceptada	Estimado educador Morales, reciba un cordial saludo.
49	31/07/20 17:24	mary luz restrepo marin	incluir en la oferta de cursos los relacionados con formación en lo socioafectivo con instituciones con reconocimiento en esta formación, ya que para docentes orientadores es necesario que la oferta corresponda con el desempeño del cargo. Es importante tener en cuenta la crisis ocasionada por el COVID 19, por lo que se sugiere mecanismos de inscripción que permitan acceso a las plataformas del icetex, periodos de tiempo, intensidad acordes con el trabajo en casa y que la formación se pueda hacer virtual, incluso si se termina el confinamiento para que personas que vivimos en otros departamentos podamos acceder a la formación de universidades ubicadas en Bogotá u otras partes del país, muchas gracias por la oportunidad de realizar el concurso de ascenso. Por último sugiero incluir las experiencias significativas, dentro de una metodología activa que parte de la superación de las dificultades que se	No aceptada	Estimada educadora Mary, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y las sugerencias sobre el contenido de los cursos de formación, los cuales se fundamentan en los aspectos evaluados en la ECDF III. Por otra parte, le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente, la inscripción contemplada en el proyecto de decreto se realizará de manera online en la plataforma que define el Ministerio de Educación para tal fin. Atentamente,

50	31/07/20 22:19	Guiovanna Guevara Pacanchique	Soy licenciada en Física de la Universidad Pedagógica Nacional, Magister en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Colombia. Comprometida con el desarrollo de la educación en niños y jóvenes; me he interesado por promover una educación integral, teniendo en cuenta las dificultades que se presentan actualmente en la sociedad, desarrollo la aplicación de las Ciencias Naturales acorde al contexto donde se encuentra ubicada la comunidad educativa. Para cumplir lo anterior estoy al tanto del desarrollo de los avances pedagógicos, tecnológicos y científicos, mediante las capacitaciones en las cuales he participado en la Universidad Distrital, Universidad Nacional, Planetario Distrital y Maloka. Sin embargo, al presentar la Evaluación diagnóstico Formativa 2018-2020, no aprobé ésta en los términos establecidos, pero integro el listado de los 8000 educadores de acuerdo a los que	No aceptada	Estimada educadora Guiovanna, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la inscripción se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente. Atentamente,
51	1/08/20 13:07	Ana María Laverde Franco	Que el curso sea de forma virtual y que dure máximo 3 meses	No aceptada	Estimada educadora Ana María, reciba un cordial saludo.
52	30/07/20 18:39	Daris Eneida Luna Muaje	Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso EDCF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista	No aceptada	Estimada educadora Daris, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva. Atentamente,
53	19/07/20 16:12	Ana Rosa Dajer Cueto	Que el proceso no se le dé tanta dilatación y se lleve a la puntualización y cumplimiento de los acuerdos dados. Ojalá se agilice y el tiempo propuesto en el presente sea menor. De igual manera se tenga en cuenta los títulos que se presente antes de terminar el curso.	No aceptada	Estimada educadora Ana Rosa, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su
54	18/07/20 16:09	Dalmiro García Henríquez	Incluir 7n parágrafo en el Decreto en el que se exige al docente o directivo docente representar deudor solidario ya que es un requisito innecesario por tener un derecho adquirido a la cofinanciación del curso. Ya que muchos docentes estamos reportados al igual que muchas personas que prestan su nombre para estudio de codeudor. De igual forma se atenta con la Autonomía Universitaria al prescribir un porcentaje de 80% en la Evaluación que establezca el MEN para aprobación del curso.	No aceptada	Estimado educador Dalmiro, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el porcentaje de aprobación considerado en el proyecto se desprende del contenido del numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002. Por otra parte, los requisitos para acceder a la cofinanciación serán determinados por el ICETEX una vez se emita el decreto.

55	18/07/20 16:09	Dalmiro García Henríquez	Incluir 7n parágrafo en el Decreto en el que se exime al docente o directivo docente representar deudor solidario ya que es un requisito innecesario por tener un derecho adquirido a la cofinanciación del curso. Ya que muchos docentes estamos reportados al igual que muchas personas que prestan su nombre para estudio de codeudor. De igual forma se atenta con la Autonomía Universitaria al prescribir un porcentaje de 80% en la Evaluación que establezca el MEN para aprobación del curso.	No aceptada	Estimado educador Dalmiro, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el porcentaje de aprobación considerado en el proyecto se desprende del contenido del numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002. Por otra parte, los requisitos para acceder a la cofinanciación serán determinados por el ICETEX una vez se emita el decreto. Atentamente,
56	18/07/20 15:26	Javier Fernando Delgado Pinilla	Me parece muy osado que tengamos que sacar más del 80% en el curso para ser aprobado, un curso no es una evaluación rigurosa, el curso debe ser flexible, con trabajos, reflexiones asistencia, más no con la rigurosidad que lo plantea el decreto.	No aceptada	Estimado educador Javier, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su
57	19/07/20 17:11	Dora Emilcy Prieto Piña	La propuesta en estos momentos debe ser virtual, pues ya llevamos mucho tiempo esperando y además hay que aprovechar las múltiples herramientas tecnológicas y también capacitarnos en ellas mediante estas prácticas de formación y mejoramiento profesional. Es justo y me ayudaría mucho tanto a nivel económico como emisional por la pérdida de mi esposo en plena etapa de grabación. Son hechos que afectan nuestras prácticas.	No aceptada	Estimada educadora Emilcy, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Lamentamos su pérdida.
58	19/07/20 16:34	Diana Yenid Fierro Daza	Realización del curso de forma virtual con las diferentes universidad propuestas así como el ser realizado este año teniendo presente que se inició el proceso en el año 2018 .	No aceptada	Estimada educadora Diana, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4,
59	26/07/20 9:07	Diana Patricia González Marín	Necesitamos que el curso se haga este año, no tenemos la culpa de tanta demora y necesitamos ascender o reubicarnos... gracias	No aceptada	Estimada educadora Diana, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una
60	18/07/20 15:47	Deicy Rocio Garcia Buriticá	Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.	No aceptada	Estimada educadora Deicy, reciba un cordial saludo. Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva. Atentamente,

61	18/07/20 15:47	Deicy Rocio Garcia Buriticá	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Deicy, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
62	21/07/20 11:33	Esteban Alberto Aristizábal Agudelo	<p>Cordial saludo: Sugiero con mucho respeto que el curso ECDF III se haga este año, ya que los maestros tenemos la disposición y el tiempo, y que por salud de todos, se efectúe de manera virtual. Este es un deseo colectivo que se viene manifestando en diferentes redes sociales. Se lo pido a ustedes de manera encarecida, pues muchos de nosotros tenemos ingentes necesidades económicas, máxime teniendo en cuenta el momento crítico actual. Que Dios los bendiga y <i>muchísimas gracias</i>.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Aristizabal, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p>
63	21/07/20 11:32	Esteban Alberto Aristizábal Agudelo	<p>Cordial saludo: Sugiero con mucho respeto que el curso ECDF III se haga este año, ya que los maestros tenemos la disposición y el tiempo, y que por salud de todos, se efectúe de manera virtual. Este es un deseo colectivo que se viene manifestando en diferentes redes sociales. Se lo pido a ustedes de manera encarecida, pues muchos de nosotros tenemos ingentes necesidades económicas, máxime teniendo en cuenta el momento crítico actual. Que Dios los bendiga y <i>muchísimas gracias</i>.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Aristizabal, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p>
64	19/07/20 7:51	Diego romero urrea	<p>Visibilizar las problemáticas latentes en términos de oportunidades laborales de los acudientes de la localidad</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Romero, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una</p>

65	31/07/20 18:20	EDITH MARIA VILLALBA MONTAGUT	Sugiero que el curso se realice este año 2020 y que se haga de manera virtual	No aceptada	<p>Estimada educadora Edith, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
66	31/07/20 18:17	EDITH MARIA	Sugiero que el curso se realice este año 2020 y que se haga de manera virtual	No aceptada	<p>Estimada educadora Edith, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al</p>
67	18/07/20 19:30	Eduar Andrey Mejía Silva	El icetes también debe de apoyar la formación académica de los docentes ya que maneja la educación de un país, su formación de maestrías y doctorados, también. Para que la evaluación de ascenso o reubicación también sea un apoyo de parte del gobierno en la formación.	No aceptada	<p>Estimado educador Mejía, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. Como bien lo manifiesta, el ICETEX</p>
68	19/07/20 13:42	Efrén Carlos Contreras miranda	Que pasa con los docentes que aparecen en l8sta y no quieren hacer el curso , tendrán oportunidades aquellos que sigan en lista	No aceptada	<p>Estimado educador Contreras, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al</p>
69	19/07/20 13:41	Efrén Carlos Contreras miranda	Que pasa con los docentes que aparecen en l8sta y no quieren hacer el curso , tendrán oportunidades aquellos que sigan en lista	No aceptada	<p>Estimado educador Contreras, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En relación con su consulta le informamos que el proyecto de decreto contempla la posibilidad de renuncia o no aceptación a la posibilidad de realizar el curso, para que el educador pueda ser reemplazado por el siguiente al cupo No. 8.000.</p> <p>Atentamente,</p>

70	21/07/20 20:49	ORBILIA ELENA LENIS GRANADA	Mi propuesta es que tengan encuesta a los profes que no pasamos el video , merecemos una oportunidad mas, quiero aprender y fortalecer mis conocimientos y prácticas pedagogicas a traves del aprendizaje y proyectarlo a mis educandos.	No aceptada	<p>Estimada educadora Elena, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En relación con su consulta le informamos que justamente el proyecto de decreto contempla la posibilidad de beneficiar con un curso de formación a 8.000 educadores que no superaron la evaluación, ya sea por causales relacionadas con el video o con cualquier otro instrumento.</p> <p>Atentamente,</p>
71	18/07/20 16:02	Emirson Racero Correa	Históricamente, esto solo ha servido para que las universidades obtengan	No aceptada	Estimado educador Emirson, reciba un cordial saludo.
72	18/07/20 15:19	Erika Murillo Castro	Aceleración del proceso para poder desarrollar el curso de capacitación a	No aceptada	Estimada educadora Erika, reciba un cordial saludo.
73	28/07/20 5:34	Fabio Enrique Pinzón Beltrán	Tiene conformidad	No aceptada	<p>Estimado educador Fabio, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

74	18/07/20 15:08	FLOR MARINA LARA BÁEZ	Que el curso de la III COHORTE se realice este año 2020.	No aceptada	<p>Estimada educadora Flor, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
75	23/07/20 1:00	FLOR MARIA CAMELO CORDERO	<p>Mi propuesta pedagógica es un instrumento que tiene la intención de fortalecer el procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas, en mi práctica pedagógica, mediante oportunidades para mejorar y actualizar mis herramientas de trabajo, renovando y fortaleciendo conocimientos en mi labor como docente de preescolar, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo integral, con la finalidad de renovar, actualizar, observar y evaluar, las experiencias y vivencias en mi labor en el aula, mediante prácticas renovadoras creando ambientes de aprendizaje significativos, lúdicos que permitan un buen desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, una sana convivencia, interacción, trabajo en equipo, autonomía e identidad, con todos los entes de la comunidad educativa Prospero Pinzón, enfocada en los valores y principios de mi institución, formando estudiantes competentes que puedan</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Flor, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartírnos su iniciativa.</p> <p>Atentamente,</p>

76	21/07/20 10:41	GABY MELO BURBANO	<p>Agradezco al Ministerio de Educación Nacional, por la oportunidad brindada, siempre en beneficio de la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes de Colombia, sabemos que la cualificación de los docentes repercute en la enseñanza y formación que se imparte a nuestros estudiantes en el día a día. En esta oportunidad Sugiero muy respetuosamente que el curso se abiera para este segundo semestre del 2020, como se había programado anteriormente, Muchos de nosotros los maestros merecemos acender o ser re-ubicados en cada una de las categorías del escalafón 1278 Muchos nos hemos cualificado y lo seguimos haciendo, para dar lo mejor de nosotros a nuestros estudiante y lo hacemos de corazón más aun nosotros los maestros Rurales que hacemos hasta lo imposible para llegar a cada uno de nuestros Niños y Niñas. Espero esta petición sea tenida en cuenta y el Curso inicie este mismo año. Mil Gracias</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Gaby, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
77	23/07/20 15:04	Lina María García	<p>Solicito comedidamente puedan considerar la siguiente propuesta para los Cursos ECDF III Cohorte: El desarrollo del curso o los cursos sea virtual y vigente en una plataforma de fácil registro y acceso, dando inicio en el semestre 2021A. De igual forma sería inclusivo proyectar la condonación financiera a un 100% no a solo al 70% como lo plantea el documento Proyecto de Decreto.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Lina, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación tendrán una cofinanciación del 70% con recursos del Estado. Por otra parte, le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

78	18/07/20 13:41	Geovanny Garcia Murcia	Este curso se debe realizar este año y los comunicados de inscripción se deben hacer a parre de comunicados oficiales a los correos personales con todas las aclaraciones pertinentes paso a paso para no cometer errores los comunicados	No aceptada	<p>Estimado educador Geovanny, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informamos que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
79	31/07/20 22:48	Guiiovanna Guevara Pacanchique	Soy licenciada en Física de la Universidad Pedagógica Nacional, Magister en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Colombia. Comprometida con el desarrollo de la educación en niños y jóvenes; promoviendo una educación integral, teniendo en cuenta las dificultades que se presentan actualmente en la sociedad, desarrollando la aplicación de las Ciencias Naturales acorde al contexto donde se encuentra ubicada la comunidad educativa. Para cumplir lo anterior estoy al tanto del desarrollo de los avances pedagógicos, tecnológicos y científicos, mediante las capacitaciones en las cuales he participado en las Universidades Distrital y Nacional, Planetario Distrital y Maloka. Sin embargo, al presentar la Evaluación diagnostico Formativa 2018-2020, no aprobé ésta en los términos establecidos, pero integro el listado de los 8000 educadores descendientes a los que aprobaron, estoy dispuesta a	No aceptada	<p>Estimada educadora Guiiovanna, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartirnos su experiencia.</p> <p>Atentamente,</p>

80	31/07/20 22:44	Guiovanna Guevara Pacanchique	Soy licenciada en Física de la Universidad Pedagógica Nacional, Magister en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Colombia. Comprometida con el desarrollo de la educación en niños y jóvenes; promoviendo una educación integral, teniendo en cuenta las dificultades que se presentan actualmente en la sociedad, desarrollando la aplicación de las Ciencias Naturales acorde al contexto donde se encuentra ubicada la comunidad educativa. Para cumplir lo anterior estoy al tanto del desarrollo de los avances pedagógicos, tecnológicos y científicos, mediante las capacitaciones en las cuales he participado en las Universidades Distrital y Nacional, Planetario Distrital y Maloka. Sin embargo, al presentar la Evaluación diagnóstico Formativa 2018-2020, no aprobé ésta en los términos establecidos, pero integro el listado de los 8000 educadores descendentes a los que aprobaron, estoy dispuesta a	No aceptada	<p>Estimada educadora Guiovanna, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por compartimos su experiencia.</p> <p>Atentamente,</p>
81	23/07/20 8:34	Gladys Garcia Bustos	Publicar a los correos personales notificaciones relacionadas con el procesos e informacion pertinente	No aceptada	<p>Estimada educadora Gladys, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y le informo que el proceso se difundirá por los canales habituales tanto del Ministerio de Educación como en los de ICETEX.</p> <p>Atentamente,</p>

82	20/07/20 12:01	Gladis Madrigal Fernández	Solicito muy comedidamente información de dichos temas	No aceptada	<p>Estimada educadora Gladis, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y le informo que los temas que se abordarán en los cursos parten de los aspectos por evaluar contemplados en la ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
83	18/07/20 17:26	Gloria Emilsen Alzate Franco	Promover el uso del inglés como segunda lengua en nuestro contexto educativo	No aceptada	<p>Estimada educadora Gloria, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por su iniciativa relacionada con el área de Inglés.</p> <p>Atentamente,</p>

84	25/07/20 9:56	Greidys Cardozo Fuentes	Sugiero que en esta corte los docentes que No van a realizar el curso lo notifique para que sean asignados esos cupos a otros compañeros. Ya que en la corte pasada se perdieron muchos.	No aceptada	<p>Estimada educadora Greidyz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En relación con su consulta le informamos que el proyecto de decreto contempla la posibilidad de renuncia o no aceptación a la posibilidad de realizar el curso, para que el educador pueda ser reemplazado por el siguiente al cupo No. 8.000.</p> <p>Atentamente,</p>
85	25/07/20 9:55	Greidys Cardozo Fuentes	Sugiero que en esta corte los docentes que No van a realizar el curso lo notifique para que sean asignados esos cupos a otros compañeros. Ya que en la corte pasada se perdieron muchos.	No aceptada	<p>Estimada educadora Greidyz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En relación con su consulta le informamos que el proyecto de decreto contempla la posibilidad de renuncia o no aceptación a la posibilidad de realizar el curso, para que el educador pueda ser reemplazado por el siguiente al cupo No. 8.000.</p> <p>Atentamente,</p>

86	18/07/20 16:49	Gustavo Adolfo Alvarez Reyes	<p>Cordial saludo. Mas que propuesta considero que es una observacion, en el aparte que habla de la cofinanciacion del curso por parte del Icetex del 70% , es importante NO exigir al educador codeudores u otro tipo de garantias para acceder sin mayores contratiempos al credito; De analogia manera solicito muy respetuosamente que obvien el requisito del puntaje en Datacredito o cualquier reporte negativo, lo anterior en aras de obtener el beneficio del credito pues dadas las circunstancias actuales muchos docentes tenemos inconvenientes al interior de nuestras familias y hemos recurrido a alivios financieros y retrasos en pagos de creditos u otros productos bancarios, generando mora y refinanciaciones. Muchas gracias por esta posibilidad de participar en la elaboracion de este decreto.</p> <p>Respetuosamente, GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ REYES, CC. 88205862, DOCENTE E.T.C. CUCUTA. I.E MUNICIPAL MARIA CONCEPCION</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Gustavo, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En relación con sus propuestas me permito informarle que las mismas están siendo evaluadas sin perjuicio de lo que determine el ICETEX, que es la entidad encargada de todos los trámites relacionados con el otorgamiento de los créditos condonables.</p> <p>Atentamente,</p>
87	1/08/20 11:10	Yair	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Yair, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

88	1/08/20 11:09 Yair	Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.	No aceptada	<p>Estimado educador Yair, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
89	1/08/20 0:00 Eliecer Cardoza Robles	Buenas noches señores del MEN (ministerio de educación nacional) un saludo fraternal en estos tiempos difíciles que atraviesa el mundo y en especial Colombia , mi nombre es Eliecer Cardoza robles con cc 9145316 de Cartagena , particularmente pienso realizar el curso , leyendo detenidamente el borrador del decreto veo que está claro , aunque prefiero hacer el curso este año para contribuir al mejoramiento de mi actividad como docente.	No aceptada	<p>Estimado educador Eliecer, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

90	21/07/20 12:42	Hernan García López	Propongo, que los docentes del listado, seamos ascendidos automáticamente, para corregir aspectos relacionados con la ruptura de los tiempos ya estipulados, el ahorro al MEN, y al docente, una compensación al trabajo adicional del Docente en tiempos de pandemia, el aumento en los costos en conectividad y la incertidumbre, si se pueda hacer semipresencial, amén de las competencias que ha debido implementando el adquiriendo por su cuenta, cada docente.	No aceptada	<p>Estimado educador Hernan, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva. Igualmente, le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
91	18/07/20 14:55	Hector Jaime Tabares Badillo	yo saqué un puntaje de 78.13, el cual siemore quedé inconforme, oero contra el gobierno no la gana nadie...ni tampoco alcanzamos para el curso, creo que todos debemos tener las mismas oportunidades sobre todo cuando manejamos escuelas multigrados y con estudiantes con necesidades educativas especiales, zona rural dispersa y escuelas con infraestructura muy mala y sin conectividad ni aparatos tecnológicos....gracias	No aceptada	<p>Estimado educador Hector, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

92	19/07/20 13:19	Henry Mendoza Bustos	Autorizo al MEN para realizar la revisión de mi Evaluación Con Carácter Diagnóstico Formativa y de informarme si aparesco en los listados de aspirantes al curso de formación.	No aceptada	<p>Estimado educador Henry, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo el listado puede consultarse en el link https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-398291.html?_noredirect=1.</p> <p>Atentamente,</p>
93	18/07/20 13:40	Isabel Ordóñez	Música como factor de apoyo en el desarrollo de habilidades cognitivas	No aceptada	<p>Estimada educadora Isabel, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por su iniciativa relacionada con la asignatura de Música.</p> <p>Atentamente,</p>

94	18/07/20 17:31	Ikezawa Ivette Sepúlveda Rojas	Es muy pertinente que todo el proceso y los cursos sean de carácter totalmente virtual, por celeridad y en especial teniendo en cuenta que esta situación actual de emergencia y cuidado por el riesgo de covid 19, se extenderá también hasta el año 2021	No aceptada	<p>Estimada educadora Ivette, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
95	22/07/20 16:32	Isabel Cristina villa Gómez	Los cursos lo más seguros es que sean de forma virtual ,o se implementará otra estrategia	No aceptada	<p>Estimada educadora Isabel, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

96	18/07/20 16:35	Ismael González Espinel	Cordial saludo. Propongo que tanto el proceso como los cursos sean virtuales 100%, debido a la coyuntura del covid y así propender porque se realice este año 2020. GRACIAS	No aceptada	<p>Estimado educador Ismael, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
97	18/07/20 17:29	Ivon Andrea Rosero Benjumea	Es necesario seguir adelante con el proceso de ECDF para que el escalafon avance y todos los docentes tengan acceso postularse para su ascenso. Esta evaluación garantiza acceder a mejores posibilidades y es verdad que han sido procesos sumamente lentos y eso deja muy mal el proceso de ascensos en el país.	No aceptada	<p>Estimada educadora Ivon, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

98	29/07/20 10:45	IVONNE TORRES URBANO	Solicito comedidamente puedan considerar la siguiente propuesta para los Cursos ECDF III Cohorte: El desarrollo del curso o los cursos sea virtual y vigente en una plataforma de fácil registro y acceso, dando inicio en el semestre 2021A. De igual forma sería inclusivo proyectar la condonación financiera a un 100% no a solo el 70% como lo plantea el documento el Proyecto de Decreto.	No aceptada	<p>Estimada educadora Ivonne, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación tendrán una cofinanciación del 70% con recursos del Estado. Por otra parte, le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
99	19/07/20 22:44	Ivonne Maritza Valero Aguilar	Considero que este curso se lleve a cabo de forma virtual debido a la situación que estamos atravesando, adicional para optimizar los tiempos en la consolidación del proceso de ascenso o reubicación según el caso de cada docente.	No aceptada	<p>Estimada educadora Ivonne, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

100	19/07/20 20:19	Jaime Eduardo Contreras	En la pagina 4 de la memoria justificativa del proyecto, punto 5: disponibilidad presupuestal, aparece textualmente: "...los cursos finalicen en julio de 2020" Creo que hay un error. Debería decir, terminen en Julio de 2021. Podrian revisar,	No aceptada	<p>Estimado educador Jaime, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
101	27/07/20 9:19	Jorge Eduardo Álvarez Fajardo	Mi propuesta aborda la interpretación textual docente como estrategia que facilita la lectura académica temprana. Este enfoque está inmerso en la temática de la alfabetización académica.	No aceptada	<p>Estimado educador Jorge, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por su iniciativa relacionada con la alfabetización académica.</p> <p>Atentamente,</p>

102	22/07/20 4:01	Jorge Eduardo Álvarez Fajardo	Mi propuesta aborda la interpretación textual docente como estrategia que facilita la lectura académica temprana. Este enfoque está inmerso en la temática de la alfabetización académica.	No aceptada	<p>Estimado educador Jorge, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y por su iniciativa relacionada con la alfabetización académica.</p> <p>Atentamente,</p>
103	22/07/20 12:56	Janeth Ortiz Ruiz	solicito ajustar los tiempos del cronograma para realizar el curso de forma virtual, en el segundo semestre del año 2020, dado el caso que no se realice, se reconozca la retroactividad desde el momento que se publico los resultados.	No aceptada	<p>Estimada educadora Janeth, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

104	23/07/20 17:36	Jhon Perdomo	<p>Hola. Buena tarde. Considero pertinente ampliar la convocatoria a la totalidad de docentes que no logramos la meta de ascender. No obstante, aumentar el rigor académico, entérminos de lecturas y escritos y desde las calificaciones y rendimiento definir merecimientos. Gracias. Lo ideal sería que no hubiese prueba, pero permitir la inscripción de todos y demostrar el nivel en la academia es una excelente opción.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Perdomo, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación estarán destinados sólo a 8.000 educadores, por lo que su solicitud no puede ser acogida.</p> <p>Atentamente,</p>
105	27/07/20 16:20	JORGE ALBERTO ERASO	<p>COMO NORMA DE EQUIDAD SE DEBE INCLUIR A TODOS LOS QUE TENGAN COMO MINIMO DE 78.84 HACIA ARRIBA YA QUE HAN PUESTO ESE TOPE , SINO CONSIERO UNA GRAVE LECCION AL DERECHO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Eraso, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación estarán destinados sólo a 8.000 educadores, por lo que su solicitud no puede ser acogida.</p> <p>Atentamente,</p>

106	18/07/20 15:39	JESUS ANTONIO MOLANO MEDINA	Como sabemos quien renuncia, y quien puede reemplazarlos, mi puntaje fue de 77.9	No aceptada	<p>Estimado educador Molano, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En relación con su consulta le informamos que el proyecto de decreto contempla la posibilidad de renuncia o no aceptación a la posibilidad de realizar el curso, para que el educador pueda ser reemplazado por el siguiente al cupo No. 8.000, lo cual será comunicado oportunamente al posible reemplazante.</p> <p>Atentamente,</p>
107	18/07/20 15:15	Jenyfer Fager Cárdenas	Realizar el curso de manera virtual	No aceptada	<p>Estimada educadora Jenyfer, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

108	18/07/20 12:46	jhoel cuesta ARIAS	concertacion	No aceptada	<p>Estimado educador Cuesta, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>
109	27/07/20 14:48	Jhonier Moreno Bedoya	<p>Cordial saludo, revisar no excluir en los requerimientos de docente orientador a los licenciados con especialización en orientación escolar. Una de las grandes falencias es la no presencia de licenciados como docentes orientadores pues la gran mayoría de licenciados que son docentes orientadores ya cuentan con una extensa experiencia en el sector educativo.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Moreno reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En el proyecto de decreto ni en el proceso que se desprende del mismo se contempla la exclusión de educadores en razón a su formación.</p> <p>Atentamente,</p>

110	22/07/20 18:47	Juan Carlos Lasso Ospina	Implementar el curso de manera virtual teniendo en cuenta las actuales condiciones por la pandemia del.covid 19 y que además es.probable que.continué hasta el proximo año.	No aceptada	<p>Estimado educador Lasso, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
111	21/07/20 11:04	Jorge Luis Mercado Marzola	Curso virtual este año.	No aceptada	<p>Estimado educador Mercado, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

112	18/07/20 14:14	Juan Manuel Dussan lubert	Cursi 100% virtual acerca de didácticas no parametrales, es decir en y para la virtualidad. Derechos de autor y seguridad informática.	No aceptada	<p>Estimado educador Dussan, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
113	28/07/20 15:30	JORGE EDGAR MORENO PARRA	Sugiero para evitar incongruencias que evidencia que el modelo actual no es viable dado que un video no es la muestra representativa de un proceso optimo de evaluación para ascenso, se ha perdido lo mas relevante que son las habilidades argumentativas, interpretativas y propositivas de los educadores , se realizan montajes que no responden a las realidades de las practicas en el aula, es el momento de hacer modificaciones para que sea una evaluación más integral con mayores criterios y hasta más pares academicos buscando ser más objetivos y estimulante para estos procesos.	No aceptada	<p>Estimado educador Moreno, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso de formación que se pretende reglamentar es una consecuencia de la ECDF III y no una nueva evaluación.</p> <p>Atentamente,</p>

114	31/07/20 23:38	José Carlos Soler Pineda	Soy licenciado en Física de universidad Pedagógica Nacional, ingresé al magisterio del Meta en enero del 2006, he venido desempeñándome como profesor de aula, principalmente en física y matemáticas, mi objetivo de participar en este curso es obtener mejores herramientas pedagógicas y cognitivas para enriquecer mi entorno académico, así llegar de una mejor manera a mis estudiantes. Por otra parte también deseo mejoramiento en mi remuneración, ascendiendo al siguiente nivel de mi escalafón, así que estoy dispuesto a realizar el curso de formación en una de las entidades de educación superior	No aceptada	<p>Estimado educador Soler, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>
115	18/07/20 11:53	John Francisco González Sampayo	Mi propuesta es que podamos hacer el curso en la ciudad donde ahora mismo estamos pasando la pandemia	No aceptada	<p>Estimado educador González, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III y en caso que puedan desarrollarse de forma presencial se buscará que la oferta sea cercana a la zona de ubicación del maestro, tal como se ha procurado en las últimas versiones de este proceso.</p> <p>Atentamente,</p>

116	18/07/20 19:12	Lucy Johana fuertes ortiz	Se organice la fecha de inscripción del primer listado de los 8000 en este semestre para que el siguiente listado se inscriban antes de iniciar el año. Iniciar el proceso con universidades e Ictex para que las clases inicien el primero de enero. Colocar también una cláusula que si pasados seis meses sigue estancado este proceso se de de retroactividad a fecha inicial de inscripción en el curso ante el ministerio de educación nacional.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lucy, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
117	18/07/20 14:04	LUCY JOHANA FUERTES ORTIZ	acepto el curso de reubicacion salarial docente 1278	No aceptada	<p>Estimada educadora Lucy, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>

118	18/07/20 12:19	Julián Gallego Colorado	Un cordial saludo. Mi propuesta es que el curso se lleve a cabo este mismo año y de manera virtual. Teniendo en cuenta que la estamos atrasados en el proceso, ya que lista era para Marzo y no para mayo como la sacaron. Curso este año por favor.	No aceptada	<p>Estimado educador Julián, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
119	25/07/20 22:13	KARRN BRIGETTE SUAREZ GALLO	Estoy de acuerdo con la propuesta que se está planteando.	No aceptada	<p>Estimada educadora Karen, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

120	19/07/20 20:33	DAISY MARÍA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Daisy, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
121	22/07/20 18:39	Lady Suárez Rodríguez	<p>Que el cronograma de inicio y finalización del curso quede establecido</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Lady, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

122	24/07/20 18:14	Myriam Elena Rivera Henao	Tener en cuenta a la hora de diseñar los contenidos temáticos de los cursos, la necesidad provocada por la situación actual, que exige a los docentes la formación en el manejo de nuevas tecnologías y actualizarnos en conocimientos y poder utilizarlos en nuestras clases tanto presenciales como virtuales. De igual modo sería conveniente la formación en evaluación formativa y nuevas didácticas acordes con el momento actual.	No aceptada	<p>Estimada educadora Myriam, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y las sugerencias sobre el contenido de los cursos de formación, los cuales se fundamentan en los aspectos evaluados en la ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
123	24/07/20 18:13	Myriam Elena Rivera Henao	Tener en cuenta a la hora de diseñar los contenidos temáticos de los cursos, la necesidad provocada por la situación actual, que exige a los docentes la formación en el manejo de nuevas tecnologías y actualizarnos en conocimientos y poder utilizarlos en nuestras clases tanto presenciales como virtuales. De igual modo sería conveniente la formación en evaluación formativa y nuevas didácticas acordes con el momento actual.	No aceptada	<p>Estimada educadora Myriam, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y las sugerencias sobre el contenido de los cursos de formación, los cuales se fundamentan en los aspectos evaluados en la ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

124	24/07/20 18:12	Myriam Elena Rivera Henao	Tener en cuenta a la hora de diseñar los contenidos temáticos de los cursos, la necesidad provocada por la situación actual, que exige a los docentes la formación en el manejo de nuevas tecnologías y actualizarnos en conocimientos y poder utilizarlos en nuestras clases tanto presenciales como virtuales. De igual modo sería conveniente la formación en evaluación formativa y nuevas didácticas acordes con el momento actual.	No aceptada	<p>Estimada educadora Myriam, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y las sugerencias sobre el contenido de los cursos de formación, los cuales se fundamentan en los aspectos evaluados en la ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
125	22/07/20 14:01	Leandro Copete Garrido	La información sea dirigida al correo de los beneficiados	No aceptada	<p>Estimado educador Copete, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>

126	27/07/20 11:35	Luz Mery Garcia Rodriguez	Me gustaría hacer el curso para ascender, sería mejor darle prioridad a los profesores que han ascendido en pocas oportunidades.	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
127	29/07/20 21:07	Lina Maria Calvo Valencia	Se de inicio al curso remedial, en forma virtual.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lina, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

128	18/07/20 20:44	Claudia juliana mantilla pico	De corazón quiero que tenga en cuenta mi numero de cedula es 63351193 tuve problemas extraviar el envío certificado y el video no y fui delos últimos que le dieron la nota en finales de octubre y nombre tuve inconvenientes y los que habían pasado ya estaba y soy madre cabeza de hogar tengame cuenta en el hacer el curso de la Tercera cohorte quedo atenta hay maestros que no lo hacen porque no tienen el dinero y le da pereza hacer la documentacion de corazón déjeme hacer el curso	No aceptada	<p>Estimada educadora Claudia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
129	18/07/20 20:18	Fabio Alonso Arévalo Bayona	Que de cumpla a tiempo	No aceptada	<p>Estimado educador Fabio, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

130	18/07/20 12:11	Lida Johana Orduz Rincón	Al respecto opino que con los recursos que se van a disponer para los cursos, debería destinarse para presupuestar un nuevo concurso bajo otros parámetros que evidencien a largo plazo el desempeño docente, ejemplo: estudios, avance en los promedios de evaluación anual de desempeño, experiencia en tiempo de servicio, conceptos disciplinarios, apoyo a proyectos institucionales, entre otros... ya que pienso que ni una prueba ni un video reflejan abiertamente el desempeño de un docente... agradezco su atención.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lida, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>
131	18/07/20 14:59	Eugenio Arboleda Becerra	Es una excelente oportunidad.	No aceptada	<p>Estimado educador Arboleda, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

132	18/07/20 16:56	Liney Patricia Mendivil Blanquiceth	Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.	No aceptada	<p>Estimada educadora Liney, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
133	18/07/20 16:56	Liney Patricia Mendivil Blanquiceth	Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.	No aceptada	<p>Estimada educadora Liney, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

134	18/07/20 12:29	Lisbeth Faneri Rengifo Araujo	Respetuosamente les solicito tengan en cuenta a los docentes de las entidades territoriales certificadas del Huila Pitalito, Neiva para acceder a crédito condonable para realizar estudios de posgrado (maestría y doctorado) En la convocatoria que acaba de cerrar no fue posible acceder a este crédito condonable pues las universidades que ofertaron dichos estudios están muy distantes de nuestro departamento. Quedo atenta a su respuesta.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lisbeth, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. El borrador de norma comentado no versa sobre los programas de formación posgradual, por lo que no afecta el articulado su comentario.</p> <p>Atentamente,</p>
135	19/07/20 21:58	Lidys Yaneth Corrales Rodríguez	Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso EDCF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lidys, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

136	1/08/20 21:45	Lorenza Gutiérrez Ochoa	Propongo que el curso formativo sea virtual , dadas las circunstancias en que nos encontramos, así mismo que se profundice en metodologías innovadoras para que los estudiantes asimilen de una manera más atractiva y consciente su aprendizaje.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lorenza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
137	1/08/20 16:11	Lorenza Gutiérrez Ochoa	Propongo que el curso formativo sea virtual , dadas las circunstancias en que nos encontramos, así mismo que se profundice en metodologías innovadoras para que los estudiantes asimilen de una manera más atractiva y consciente su aprendizaje.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lorenza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

138	31/07/20 21:48	Lorenza Gutiérrez Ochoa	Propongo que el curso formativo sea virtual , dadas las circunstancias en que nos encontramos, así mismo que se profundice en metodologías innovadoras para que los estudiantes asimilen de una manera más atractiva y consciente su aprendizaje.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lorenza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
139	31/07/20 21:47	Lorenza Gutiérrez Ochoa	Propongo que el curso formativo sea virtual , dadas las circunstancias en que nos encontramos, así mismo que se profundice en metodologías innovadoras para que los estudiantes asimilen de una manera más atractiva y consciente su aprendizaje.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lorenza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

140	27/07/20 18:20	Lubek Jesus Antonio Rozo Parra	<p>Dentro de la labor docente es indispensable la construcción de una nueva propuesta acorde con el proyecto de Alternativas Educativas para el uso del Tiempo libre Extraescolar, para ello la innovación y apoyo en las TIC, es fundamental en aras de generar una mayor interacción entre la motivación del estudiante y un estado de vida saludable tomando este como el grupo de normas a seguir para asegurarnos un estilo de vida óptimo. Es aquí donde subyace el desarrollo de nuevos espacios donde podamos abordar al estudiante, por medio del uso e implementación de alternativas de carácter pedagógico como el uso de las TIC con el fin de cubrir necesidades que en este momento se encuentran insatisfechas en los procesos educativos actuales, mostrando alternativas de capacitación, innovadoras y permanentes con bajos costos, libertad de horarios, contenidos claros y de fácil consulta, mostrando como opción el aprendizaje para</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Lubek, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>
141	1/08/20 17:14	LUCIA BEATRIZ OLIVEROS RODRIGUEZ	<p>Desarrollar el pensamiento lógico-matemático a través del juego mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el pensamiento lógico –matemático en la solución de situaciones matemáticas aplicadas a su vida cotidiana.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Lucía, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>

142	18/07/20 17:58	Luis Valderrama	<p>Dada la situación de emergencia sanitaria por el virus del covid 19. Propongo q este curso se realice de forma virtual 100% para no arriesgarnos en nuestra salud. Gracias y atento a sus comentarios.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Luis, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
143	18/07/20 15:26	Ángel Alberto Olaya Gomez	<p>Que los docentes en su totalidad sean inscritos en los cursos de formación y que sólo sean excentos los que hayan aprobado la ecdf. Además que solo exista un estatuto.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Olaya, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores. El estatuto único no hace parte del articulado propuesto.</p> <p>Atentamente,</p>

144	18/07/20 15:44	LUIS MIGUEL CAYACHOA AMAYA	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Luis, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
145	20/07/20 20:38	LUZ NEIDA	<p>Buenas tardes, cuándo inicia el proceso de inscripción (fechas) y cuál es la dirección Web de la plataforma donde se debe reaizar la inscripción. Gracias.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

146	22/07/20 15:25	LUZ HELENA CRUZ	QUE ANTE LA SITUACIÓN DE PANDEMIA Y CON EL FIN DE AGILIZAR LOS PROCESOS, SE ANEXE QUE ESTE SEA 100% VIRTUAL	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
147	18/07/20 21:00	LUZ MYRIAN MUÑOZ SIERRA	Manifiesto mi interés en tomar el curso tan pronto quede un cupo disponible. Propongo que la lista de candidatos se amplie para que aquellos docentes que superaron la autoevaluación y la evaluación de desempeño y que por razones ajenas el video no alcanzo el puntaje esperado. También reconozco el esfuerzo que están haciendo para cubrir el presupuesto requerido para este proyecto.	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y su reconocimiento.</p> <p>Atentamente,</p>

148	18/07/20 16:29	Luz Nidia Acevedo Valencia	Buenas tardes me gustaría estar al tanto de la información de fechas para inscripción y demás sobre el curso. Gracias	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
149	18/07/20 22:26	LUZ HELENA PARDO LEÓN	Deberían darnos la oportunidad por única a todos de hacer el curso debido a la situación	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

150	23/07/20 16:52	MAYRA ALEJANDRA ECHEVERRY AGUDELO	me gustaria realizar un curso sobre evaluacion formativa, tipos de evaluacion o aspectos relacionados. otra propuesta seria desarrollar un curso o diplomado en medios tecnologicos aplicados a la educacion.	No aceptada	<p>Estimada educadora Mayra, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y le informo que los temas que se abordarán en los cursos parten de los aspectos por evaluar contemplados en la ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
151	19/07/20 14:31	Norma Muñoz	Es importante que se adicionen las indicaciones precisas del curso en esta eventualidad causada por la pandemia actual, es decir, la viabilidad para realizar el curso virtualmente	No aceptada	<p>Estimada educadora Norma, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

152	22/07/20 15:44	Mauricio Alexander Pulgarin Meja	Favor tener en cuenta para la oferta de los cursos, el perfil y área de desempeño, de los educadores que hacen parte de la lista de los 8000 docentes que pueden realizar el curso, dado que el interés único no es ascender, sino mejorar y fortalecer las prácticas pedagógicas.	No aceptada	<p>Estimado educador Mauricio, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y le informo que los temas que se abordarán en los cursos parten de los aspectos por evaluar contemplados en la ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
153	22/07/20 12:19	MARGARITA MARIA RAMIREZ MEDINA	esperamos que sea pronto el curso de ascenso.	No aceptada	<p>Estimada educadora Margarita, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

154	21/07/20 10:31	MARGARITA BOLAÑOS MARTINEZ	Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista y por último que sea virtual, muchas gracias.	No aceptada	<p>Estimada educadora Margarita, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
155	21/07/20 10:28	MARGARITA BOLAÑOS MARTINEZ	Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista y por último que sea virtual, muchas gracias.	No aceptada	<p>Estimada educadora Margarita, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

156	18/07/20 15:24	Marino Mena Machado	<p>Nuestra educación através de los años ha sufrido grandes cambios y se han implementado nuevos modelos de enseñanza los cuales en ocasiones incluyen múltiples métodos y erramientas, reconociendo dicha realidad es necesario apuntarse a nuevos procesos de formación que permitan una actualización a cada docente respecto al uso de erramientas tal como lo es el caso de las TIC y permitan refrescar el conocimiento en tiempo real de acuerdo a los nuevos hallazgos y transformaciones en nuestro sistema. Mencionó lo anterior con el fin de hacer saber mi interés en el uso de las tics como erramientas de aprendizaje, buscando a incluir tanto a estudiantes con pocas posibilidades de acceso a las mismas como a compañeros que llevan tiempo enseñando y carecen de el dominio de muchas erramientas tecnológicas.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Marino, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>
157	18/07/20 13:09	Mario Rafael Arrieta Cardozo	<p>Brindar la oportunidad a todo los compañeros docentes de realizar el curso y mejorar en el escalafon docentes con curso sincronico con universidades que soporten la cantidad de usuarios y que puedan cumplir con el objetivo del curso .</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Mario, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

158	18/07/20 17:38	MARLEN GALVIS FRAILE	De acuerdo a todas las directrices que se han venido dando a través de la educación los docentes siempre había tenido oportunidad de ascender en el escalafon docente, teniendo en cuenta que antes nos regiamos por el decreto 2277 y ahora por el 1278 no teniendo igualdad en oportunidades de ascender para tener una escala salarial aocrde a la vida real. Propongo que cada año se realice cursos de formacion para apoyar proyectos en los colegios y que estos cursos sean tenido en cuenta para ´ poder ascender.	No aceptada	<p>Estimada educadora Marlen, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>
159	22/07/20 14:52	MARLENI PEREZ ANZOLA	El cuento, como estrategia para mejorar la comprensión de lectura en los estudiantes de grado 3° de la institución Educativa Divino Niño Cormal de Quipama Boyacá	No aceptada	<p>Estimada educadora Marleni, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y su iniciativa.</p> <p>Atentamente,</p>

160	22/07/20 14:47	MARLENI PEREZ ANZOLA	El cuento, como estrategia para mejorar la comprensión de lectura en los estudiantes de grado 3° de la institución Educativa Divino Niño Cormal de Quipama Boyacá	No aceptada	<p>Estimada educadora Marleni, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y su iniciativa.</p> <p>Atentamente,</p>
161	21/07/20 12:43	Marta Inés Pineda Lozano	Pido al icfes que se realice este año los cursos de ascenso, ya que han incumplido las fechas pactadas y los maestros llevamos mucho tiempo esperando este curso, a demás lo podemos realizar de forma virtual y así terminar el proceso de ascenso, y de no ser posible, se pagué el retroactivo de los meses en Mora.	No aceptada	<p>Estimada educadora Marta, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

162	21/07/20 10:15	Clemente Martinez	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Clemente, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
163	27/07/20 18:38	Mariela Hernández Buitrago	<p>Por favor enviar la información via email. En la medida de lo posible por motivos de la pandemia que el curso se pueda realizar de manera virtual.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Mariela, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>

164	18/07/20 17:42	Mayerli Amparo Ariza Pardo	Estoy de acuerdo	No aceptada	<p>Estimada educadora Mayerli, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>
165	22/07/20 14:02	MILEIDIS MARÍA BARRERA FERNÁNDEZ	<p>Teniendo en cuenta lo planteado en el Decreto, sugiero de manera respetuosa que: el curso de ascenso destinado a la Tercera Cohorte se lleve a cabo este año y de manera virtual debido a las circunstancias que ocasiona la lamentable pandemia que azota actualmente a la humanidad. Como también, se debe tener en cuenta que el MEN incumplió con la fecha de publicación de la lista de los ocho mil docentes habilitados para realizar el respectivo curso. Teniendo en cuenta lo anterior es que sugiero que el curso debe realizarse el segundo semestre de 2020. Así mismo el MEN debe asegurarse que a cada docente habilitado, la información le llegue oportuna y clara para que este o esta realice todo el proceso requerido oportunamente y sin contratiempo. De igual forma agradezco se mantenga el listado de los/as ocho mil para transparencia del debido proceso.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora María, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan. Igualmente, le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

166	18/07/20 15:27	Marta Elena Clavijo Ramirez	Deseo realizar curso para acceder al ascenso ya que no ascendi, es mi deseo realizar el curso.	No aceptada	<p>Estimada educadora Marta, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
167	24/07/20 9:10	Melvis Marolis Martinez Márquez	Con todo respeto me dirijo a ustedes para manifesrales una inquietud, las personas que estan en data crédito pueden ser deudores solidarios o deben buscar un codeudor para realizar este curso y recibir en financiamiento del 70%?	No aceptada	<p>Estimada educadora Melvis, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que los procesos y requisitos necesarios para acceder a la cofinanciación serán divulgados por ICETEX una vez se expida el acto administrativo correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>

168	28/07/20 13:45	Diana Milena Bolívar Manrique	Formación virtual para los educadores que Presentamos ECDF, y aparecemos en la lista de 8000 maestros beneficiados	No aceptada	<p>Estimada educadora Diana, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
169	18/07/20 12:16	MONICA CRISTINA IMBACHI HOYOS	La realización de los cursos de formación deberían realizarse a partir del II semestre de 2020, teniendo en cuenta que las Instituciones de Educación Superior trabajarán en forma virtual debido a la situación generada por la emergencia sanitaria. En ese orden de ideas, se podría trabajar en modalidad virtual.	No aceptada	<p>Estimada educadora Mónica, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

170	1/08/20 21:32	pepito		No aceptada	<p>Estimado educador, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>
171	31/07/20 22:20	pepito		No aceptada	<p>Estimado educador, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

172	19/07/20 20:57	MONICA PATRICIA BOJATO BALLENA	<p>Propongo ajustar los tiempos del cronograma, debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8.000 mil docentes habilitados para el curso de la III cohorte ,esta lista debió ser publicada en la tercera semana de marzo del 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo de 2020 . Ademas que muchos docentes estamos en esa lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera de como el ICFES nos califico. Solicito al MEN que estos cursos empiecen este mismo año, pienso que tenemos derecho al igual que los demás grupos donde el gobierno ha realizado diferentes convocatorias, las cuales inician este semestre. De lo contrario pido se reconozca el pago del retroactivo a partir de la fecha de la publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Mónica, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan. Igualmente, le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
173	23/07/20 8:40	Monique Castillo	<p>Se debería incluir en el listado de universidades elegibles a las instituciones que han venido desarrollando los cursos ECDF en las cohortes anteriores, limitarlo a las que tienen programas de educación en pre y posgrado puede dejar por fuera a instituciones como la Universidad Jorge Tadeo Lozano que ha participado con éxito en este programa y cuenta con las condiciones para seguirlo ofreciendo bajo las condiciones actuales. Debería darse prioridad a las instituciones que hemos participado en ese proceso y que ya contamos con un programa aprobado, validado y bien evaluado por los docentes</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Monique, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo las instituciones de educación superior que podrán ofertar los cursos serán definidas una vez se expida la norma respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

174	20/07/20 9:58	Edwar Andres Ordoñez	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Edwar, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
175	20/07/20 9:55	Edwar Andres Ordoñez	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Edwar, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

176	19/07/20 16:31	MARIA STELLA JIMENEZ ESTRADA	Realizar el proceso de formación de forma virtual, para que se logre terminar el proceso en este año.	No aceptada	<p>Estimada educadora María, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
177	19/07/20 14:49	Nany Yamile Castañeda Hernandez	Yo presenté el concurso y no lo pasé me parece que el curso debiera darse para todos los docentes si estamos hablando de igualdad y de mejorar calidad educativa	No aceptada	<p>Estimada educadora Nany, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

178	20/07/20 11:06	Nairovi Velásquez	Me gustaría que tuvieran en cuenta para el curso todos los docentes que sacamos desde 75 puntos a 80 puntos... Puede ser de 1 año a 2 de preparación de acuerdo a las condiciones del ministerio de las.	No aceptada	<p>Estimada educadora Nairovi, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
179	19/07/20 13:59	JAQUELINE AA	Mi nombre es Jaqueline Arevalo con cc 42778174 de Itagui y si deseo participar del curso para ascenso docente. Ya que evaluacion del año pasado la perdi.Muchas gracias y feliz dia !!	No aceptada	<p>Estimada educadora Jaqueline, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

180	18/07/20 13:04	Natalia Moreno Martínez	Acepto realizar el curso como disponga el Ministerio de Educación Nacional	No aceptada	<p>Estimada educadora Natalia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se define para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>
181	18/07/20 13:41	Miguel Arias	Mejorar la interpretación textual a través de las ciencias naturales	No aceptada	<p>Estimado educador Arias, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y su iniciativa.</p> <p>Atentamente,</p>

182	31/07/20 18:41	Marcela Neira Bernal	Se deben abrir opciones desde los espacios de formación para que los docentes adquieran habilidades en el uso de herramientas para la enseñanza del cuidado de la naturaleza y recursos naturales, que en estos momentos de crisis mundial es evidente que se convierte en una necesidad latente. Pero no desde un sólo mostrar lo mal que estamos en materia ambiental y pedir a los estudiantes que cuiden o hagan conciencia sino desde reales propuestas transformacionales de impacto, partiendo desde un cambio de currículo, involucrando propuestas de contacto directo con la naturaleza, experienciales, sensoriales y socioemocionales.	No aceptada	<p>Estimada educadora Marcela, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>
183	18/07/20 14:27	NELSON ANDRES AMADOR SALAZAR	Los cursos deberían desarrollarse durante este mismo segundo semestre bajo la modalidad virtual en que estamos desarrollando todos los procesos en las diferentes instituciones.	No aceptada	<p>Estimado educador Nelson, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

184	30/07/20 16:08	Nelson Eduardo Moncayo Yépez	<p>Considerando que los procesos evaluativos para ascenso o reubicación son tan demorados, la sugerencia es que el estado facilite el inicio de los cursos de formación en las distintas Instituciones de Educación Superior. Este curso en particular tiende a tardarse más de la cuenta por la situación actual, pero creo que las universidades que ofrecen el servicio cuentan con la organización para llevarlo a cabo de manera virtual.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Nelson, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
185	21/07/20 10:22	Neyla Genith Toscano Palacio	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Neyla, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

186	21/07/20 11:51	NIMIA MARÍA SANMARTIN AVILA	<p>Considero que es conveniente tener en cuenta para la realización del curso todos los elementos que sean justos para todas las partes involucradas. En estos momentos para nosotros los docentes debemos pensar primero en la oportunidad de conservar nuestra salud, y principalmente la vida por encima de los beneficios económicos, que es el fin que se persigue, si tenemos derechos pero hay momentos en debemos mirar la situación para reclamar esos derechos. Personalmente pienso que una consideración especial sería la realización de los cursos a nivel virtual, eso si, con la posibilidad de contar con un buen desarrollo del curso donde se alcance el verdadero objetivo que se busca como es, el fortalecer esas áreas que de alguna manera incidieron para que no alcanzáramos nuestros objetivos de pasar cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en nuestro sistema de evaluación e importante destacar la oportunidad de</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora María, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
187	27/07/20 12:18	Nhora Milena Padilla vivas	<p>Consideró pertinente ajustar este proceso teniendo en cuenta el momento tan difícil por el cual estamos pasando , sería muy bueno poder hacer el curso de manejo general por todos los docentes y obviamente los que desean hacerlo , por q cómo está la situación realizar un video esta muy complicado y seria justo que todos los docentes pudiéramos acceder a este curso y así nuestro futuro en el escalafón no se siga dilatando mas .</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Milena, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

188	28/07/20 15:35	Ola Lucía Gutiérrez zabala	Iniciar lo mas pronto posible y tener en cuenta el trabajo virtual que estamos viviendo con nuestras estudiantes para tener flexibilización en nuestro curso	No aceptada	<p>Estimada educadora Lucía, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
189	18/07/20 14:09	Oscar Garzón Avella	Permitir acceso a curso para educadores que, como en mi caso, les generaron irregularidades injustificadas por parte del ICFES, alterando el debido proceso para ECDF III COHORTE. Toda vez que no aplicaron instrumento encuesta a estudiantes, y esto perjudica mi derecho a reubicación salarial y /o ascenso en el escalafón. Realicé todos los procesos de reclamaciones, derecho de petición, pero no han revisado mi situación y han dado respuestas carentes argumentos. Me han negado la posibilidad así fuera de realizar el curso para poder continuar con el proceso. Agradezco de manera atenta y formal, revisar esta situación y posible propuesta de mi parte. Muchas gracias.	No aceptada	<p>Estimado educador Oscar, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

190	24/07/20 16:14	Olga Lucía García Bolívar, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación	La Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, sugiere: en términos de convocatoria, procedimiento e implementación para las universidades que oferten el curso, evaluar la viabilidad de una modificación de la presencialidad y la virtualidad, dadas las condiciones actuales de Declaratoria de Pandemia y Aislamiento Social, esto importante tenerlo en cuenta al momento de proyectar el curso 2021-1 (Protocolos de Bioseguridad y otras Normas Reglamentarias) e igualmente es importante esta claridad en el recurso 1 y 2 para los participantes.	No aceptada	<p>Estimada educadora Lucía, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
191	18/07/20 23:00	Pedro Pérez	Acepto realizar curso de formación docente ECDF tercer Cohorte	No aceptada	<p>Estimado educador Pedro, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>

192	20/07/20 17:39	OSCAR IVAN TREJOS QUINTERO	En estos momentos me encuentro realizando el curso de forma virtual pues se sabe que por la pandemia es mejor estar en casa	No aceptada	<p>Estimado educador Oscar, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
193	18/07/20 12:05	Patricia Ovalle	Por la seguridad que nos exige la pandemia debe ser virtual	No aceptada	<p>Estimada educadora Patricia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

194	22/07/20 19:26	Paula Andrea Arias García	Mi propuesta para la realización del curso: me gustaría que este fuera virtual,enfocado en el manejo de estrategias pedagógicas virtuales y diseño curricular.	No aceptada	<p>Estimada educadora Paula, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
195	21/07/20 19:49	Pedro Alejandro Luna Oviedo	Hago uso de mi derecho al curso de formación. Ojalá publiquen la lista de universidades acreditadas para el pronto inicio del curso. 🙌	No aceptada	<p>Estimado educador Pedro, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>

196	18/07/20 18:06	CARLOS ARTURO ESCALANTE HERNANDEZ	Pregunta para cuando estara el listado definitivo y	No aceptada	<p>Estimado educador Escalante, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
197	23/07/20 10:06	Pablo Ignacio Sanchez Bulla	Seria bueno incluir a los docentes que en el año 2020 cumplieron los 3 años en propiedad a partir de la fecha de posesión en el cargo y que no han tenido la oportunidad de participar en los cursos ECDF, esto con la finalidad de que tengan la posibilidad de reubicarse o ascender de acuerdo con la particularidad de cada uno.	No aceptada	<p>Estimado educador Sanchez, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

198	23/07/20 14:48	John Jairo Ortiz Gutiérrez	Realizar el concurso de forma virtual en segundo semestre del 2020	No aceptada	<p>Estimado educador Ortiz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
199	1/08/20 11:07	John Jairo Ortiz Gutiérrez	Financiación del curso del 80% por parte del estado	No aceptada	<p>Estimado educador Ortiz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación tendrán una cofinanciación del 70% con recursos del Estado.</p> <p>Atentamente,</p>

200	18/07/20 15:53	Rafael Antonio Zabala Ledesma	Realizar el proceso de selección para la tercera cohorte.. con la evaluación respectiva	No aceptada	<p>Estimado educador Zabala, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
201	18/07/20 15:51	Raumir López Guerra	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Raumir, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

202	1/08/20 15:28	Robinson Alexander Alvarado Carvajal	https://drive.google.com/file/d/1H5-XHbHOZRIPod1GHVdVnrZ7aiJOrvj/view?usp=sharing Remitimos enlace con documento que sustenta la siguiente solicitud: Agregar al Artículo 2.4.1.4.7.6. del hoy Borrador de Decreto para los Cursos de Formación de la Tercera Cohorte un Parágrafo que deje claro que las Secretarías de Educación deberán tramitar el ascenso o la reubicación en el Escalafón siempre que el docente cumpla los requisitos de los 4 numerales del artículo sin que quede sujeto al tipo de inscripción realizada por el educador al inicio del proceso de la Tercera Cohorte o a otro tipo de interpretación de la norma por parte de las Secretarías o de la CNSC. Proponemos texto del Parágrafo a agregar: Parágrafo 1. Las Secretarías de Educación darán trámite favorable al ascenso o a la reubicación en Escalafón del educador que cumpla los requisitos establecidos en el presente artículo sin sujetarlo al tipo de inscripción realizada por el docente al	No aceptada	<p>Estimado educador Alvarado, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que su solicitud está considerada en el numeral 4) del artículo 2.4.1.4.7.6. del proyecto de decreto.</p> <p>Atentamente,</p>
203	28/07/20 13:19	Rocio Toro Guzmán	Que las universidades elegidas incluyan la posibilidad de los cursos de formación virtuales	No aceptada	<p>Estimada educadora Rocío, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

204	27/07/20 9:06	PEDRO ALCIDES ROJAS QUINTERO	Qué el trámite con el icetex no sea tan engorrosa, si ya tienen nuestros datos, es que el misterio envíe ese listado y solamente sea aceptar y ya. 2 que se publique el cronograma lo antes posible y el proceso termine este año, no puede ser que un concurso dure 4 años, pues se inició desde 2018.	No aceptada	<p>Estimado educador Rojas, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el procedimiento y los requisitos para acceder a la cofinanciación serán determinados por el ICETEX una vez se emita el decreto.</p> <p>Atentamente,</p>
205	25/07/20 12:41	Luis romaldo Hamon Peña	Capacitación.	No aceptada	<p>Estimado educador Luis, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>

206	18/07/20 20:56	Maritza soler	Propongo que se realice este año el curso y no se coloque obtener mas 80 de calificación del curso, eso no estaba pactado	No aceptada	<p>Estimada educadora Maritza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el porcentaje de aprobación considerado en el proyecto se desprende del contenido del numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
207	18/07/20 20:49	Maritza soler	Propongo que se realice este año el curso y no se coloque obtener mas 80 de calificación del curso, eso no estaba pactado	No aceptada	<p>Estimada educadora Maritza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el porcentaje de aprobación considerado en el proyecto se desprende del contenido del numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

208	18/07/20 15:50	Rosmira Silva Fajardo	Buenas tardes. Por favor enviar a los correos, tanto el listado de los 8000, como el de los 1600. Gracias. Bendiciones.	No aceptada	<p>Estimada educadora Rosmira, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>
209	18/07/20 15:50	Rosmira Silva Fajardo	Buenas tardes. Por favor enviar a los correos, tanto el listado de los 8000, como el de los 1600. Gracias. Bendiciones.	No aceptada	<p>Estimada educadora Rosmira, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>

210	31/07/20 3:39	ROSLADY VARGAS OSPINA	<p>Propuesta Resilarte La oportunidad que se presenta en casa, de la observación de nosotros mismos, en nuestro quehacer diario, recorriendo espacios e historias de familia, facilitando una conexión entre sus miembros y abriendo puertas al recuerdo presente o pasado, como sentido de pertenencia a un proceso de historia en común, facilitan una exploración por la familia, estableciendo ventanas de creación en arte visual como una energía que fluye a través del cuerpo, entre pasillos y laberintos que desbordan emociones tanto internas como externas ayudando a liberar cargas emocionales por espacios que se habitan en el recuerdo del hogar. Competencia a desarrollar Desarrollo de competencias comunicativas en la construcción de habilidades perceptivas y expresivas de sensaciones y sentimientos, a través del proceso de apropiación de la experiencia de escuchar al otro y transformarse en forma simbólica su</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Vargas, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>
211	18/07/20 19:34	RUBY ESMERALDA DUARTE SARMIENTO	<p>Que las ofertas educativas brindadas por las universidades aprobadas por el MEN oferten cursos disciplinares de acuerdo a la especialidad del docente, donde se maneje aspectos del currículo, metodología, didáctica y evaluación según la asignatura que imparta. Ese elemento garantizará mayor aplicabilidad y eficacia en la calidad educativa que se brinda en el aula.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Ruby, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer por su participación y le informo que los temas que se abordarán en los cursos parten de los aspectos por evaluar contemplados en la ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

212	18/07/20 14:01	RUBEN DARIO DURANGO YANES	Soy docente de la tercera cohorte, no pasé y mi puntaje es inferior al que estableció el ministerio. Pero deseo hacer el curso	No aceptada	<p>Estimado educador Durango, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
213	18/07/20 17:02	Sandra Lucia Forero Gualdrón	Sería muy oportuno que el 30% del pago del curso se realizará por descuento de nómina en cuotas por el tiempo que dura el curso. También sería muy bueno que se facilitaran los trámites del 70% que dará en apoyo el ICETEX.	No aceptada	<p>Estimada educadora Sandra, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación. En relación con sus propuestas me permito informarle que las mismas están siendo evaluadas sin perjuicio de lo que determine el ICETEX, que es la entidad encargada de todos los trámites relacionados con el otorgamiento de los créditos condonables.</p> <p>Atentamente,</p>

214	1/08/20 9:45	Sandra Milena Muñoz Pérez	El artículo 2.4.1.4.75 menciona que solo surtirán los efectos fiscales a partir de la fecha en que el educador radique el certificado de aprobación del curso. Por diversas razones ajenas a los docentes este proceso del curso se ha dilatado mucho y posiblemente se adelante en 2021, mi propuesta es que los efectos fiscales por lo menos se consideren desde la publicación oficial de la lista de los 8.000 docentes después pasar la etapa de inscripción. Gracias	No aceptada	<p>Estimada educadora Sandra, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
215	18/07/20 13:20	Pachón Lozano Sandra Patricia	Innovación e estrategias para la educación emocional en etapa infantil en tiempos de aislamiento.	No aceptada	<p>Estimada educadora Sandra, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y su propuesta.</p> <p>Atentamente,</p>

216	18/07/20 13:43	Sara Johanna Garcia Toquica	Ampliar los cursos para los docentes que sacamos desde 75 puntos en adelante	No aceptada	<p>Estimada educadora Sara, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
217	21/07/20 10:17	Solimar Delgado Caviedes	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Delgado, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

218	18/07/20 21:02	Sonia elena murillo garcia	Estoy de acuerdo hasta que decidan poder acerlo y tengan presupuesto	No aceptada	<p>Estimada educadora Sonia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación.</p> <p>Atentamente,</p>
219	21/07/20 7:51	Sonia Yolima	Sería bueno y justo que todos los docentes que no pasaron la ECDF, en un comienzo tenga la oportunidad de hacer el curso y puedan ascender teniendo en cuenta que los nervios muchas veces nos intimidan de tan manera que no nos dejan desarrollar nuestras actividades como siempre estamos acostumbrados. No le parece que un video evalúe mi labor docente	No aceptada	<p>Estimada educadora Sonia, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

220	21/07/20 10:14	JORGE ARTURO PARRADO GUEVARA	Sugiero que el cronograma del curso inicie durante el segundo semestre del año 2020.	No aceptada	<p>Estimado educador Parrado, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
221	18/07/20 15:41	Teddy Hernández	1. Sería bueno que aquellos docentes que muy interesados en su formación y lamentablemente por alguna razón no alcanzamos el puntaje esperado, tengamos otra opción al ascenso. Sobre todo aquellos que ya pasamos por una formación en los cursos de las últimas cohortes y en cuyo video, de manera equivoca e injustificada, no recibimos un buen puntaje. De ésta manera el gobierno mostraría su interés en la formación de sus docentes sin importar las razones económicas que se presenten.	No aceptada	<p>Estimado educador Hernández, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

222	18/07/20 12:07	Maritza silva	Que los docentes de zona rural se nos permitiera ascender o reubicarnos pues las condiciones para presentar la ecdf y orientar clases no es igual que los docentes de la ciudad.deberian permitirnos hacer el curso.	No aceptada	<p>Estimada educadora Maritza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
223	18/07/20 15:32	JESUS TORREALBA CASTRO	<p>Ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Torrealba, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

224	18/07/20 14:53	JESUS TORREALBA CASTRO	<p>Ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICNES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador Torrealba, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
225	1/08/20 12:57	Martha Lucía Castillo Gaitán	<p>Que el curso para ascenso de la III cohorte se haga virtual y que se realice máximo en tres meses.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Martha, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

226	22/07/20 13:41	Álvaro José Torres	Cordial saludo. Ya que vemos con preocupación los que no alcanzamos el puntaje Para realizar el curso, y que durante este año 2020 y el año 2021 no habrá ECDF, por ocasion de la pandendencia, se hace necesario la ampliación de los cupos para los cursos de formación de 8000 a 12000, con la finalidad de aprovechar y formar pedagógica y metodológica a ese grupo de maestros que quedarán en tiempo de espera que podría ser según vemos los tiempos, de 2 a 3 años para volver aspirar a un asenso. Gracias por la atención prestada. Quedo atento a su respuesta. Un abrazo.	No aceptada	<p>Estimado educador Torres, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
227	18/07/20 13:33	Maria Del Carmen Odpina	Ascender a través de video debería de ser tumbado, mirar que muchos profes han perdido en repetidas ocasiones y se van a pensionar sin lograr ascender y darles oportunidad de hacer el curso. Ampliar el cupo para lograr el ascenso.	No aceptada	<p>Estimada educadora María, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

228	18/07/20 18:56	LEYDY VIVIANA CAMACHO GAMBA	A través de procesos de caracterización que se ha dado año tras año con los estudiantes del ciclo inicial del colegio Orlando Flás Borda, se ha identificado que un porcentaje significativo de la población tiene dificultades para acceder de manera temprana y enriquecida a procesos de estimulación que favorezcan el desarrollo de la dimensión comunicativa. Es por ello que se busca dar respuesta a esta necesidad a través de prácticas pedagógicas que incluyan de manera transversal la literatura, dado que esta representa uno de los pilares fundamentales de la educación inicial, establecido en el Lineamiento pedagógico y curricular para la primera infancia en Bogotá, los DBA del grado transición y bases curriculares para la educación inicial y preescolar del MEN. En ese sentido se busca desarrollar herramientas, estímulos, provocaciones, estrategias y metodologías que fortalezcan las prácticas pedagógicas y los procesos de	No aceptada	<p>Estimada educadora Leydy, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y su iniciativa.</p> <p>Atentamente,</p>
229	19/07/20 16:46	Wilson Alexander Gaitán Alarcón	Que el curso de haga de modo virtual en o que queda del año 2020	No aceptada	<p>Estimado educador Gaitán, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

230	22/07/20 20:19	Wilter Alberto Isaza Granada	BUENAS NOCHES ESTOY PARTICIPANDO PARA EL CONCURSO DE BECAS AVANZADAS MAESTRÍA Y ME GUSTARIA SABER SI ESTA ME SIRVE PARA CONVALIDAR CURSO DE ASCENSO III COHORTE ECDF? O DEBO HACER EL CURSO APARTE	No aceptada	<p>Estimado educador Isaza, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que se trata de dos procesos de formación diferentes no homologables entre si.</p> <p>Atentamente,</p>
231	31/07/20 0:33	Yudy Xiomara Arenas Borrero	<p>Cordial saludo. En esta oportunidad propongo, que dada la situación por la que atravesamos en todo el mundo, permitan que todos los docentes inscritos en el Decreto 1278 tengamos la oportunidad de realizar el actual curso de formación ofrecido por el MEN, sólo quienes deseen hacerlo. Lo realmente importante es que nos permitan realizar un movimiento en el escalafón ya que dada las circunstancias no podemos cumplir con la grabación de un nuevo video como requisito para ascender, me gustaría que nos permitan realizar el curso de forma virtual, a quienes deseen hacerlo. Sería una gran oportunidad. Ya que en la cohorte II el puntaje para realizarlo fue muy alto, en cambio en la cohorte III proponen hacerlo desde un puntaje inferior, realmente me sentí vulnerada en la cohorte II. Por esta razón mi propuesta es que nos permitan acceder al curso a todos los docentes que en la cohorte II sacamos más de 70.00 puntos a todos los</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Xiomara, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

232	18/07/20 12:34	Yadira Rivera ROJAS	Iniciar los cursos en el segundo semestre del año 2020	No aceptada	<p>Estimada educadora Yadira, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
233	18/07/20 20:22	María Yacira Mosquera Palacios	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora María, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

234	18/07/20 20:58	Luz Yanneth Rojas Huertas	Mi sugerencia es que se cumplan los tiempos , para poder realizar el curso en el menor tiempo posible. También poder recibir la información en los correos electrónicos.	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>
235	18/07/20 20:58	Luz Yanneth Rojas Huertas	Mi sugerencia es que se cumplan los tiempos , para poder realizar el curso en el menor tiempo posible. También poder recibir la información en los correos electrónicos.	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>

236	18/07/20 20:57	Luz Yanneth Rojas Huertas	Mi sugerencia es que se cumplan los tiempos , para poder realizar el curso en el menor tiempo posible. También poder recibir la información en los correos electrónicos.	No aceptada	<p>Estimada educadora Luz, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>
237	18/07/20 15:50	Yonny Borraiz	Realicen el curso este año como está programado los posgrado y maestrías. Que se de retroactivo de ascenso salarial desde el día que fué publicada la lista para poder hacer curso.	No aceptada	<p>Estimado educador Yonny, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

238	18/07/20 13:52	Primo Liliana Martínez Dueñas	No tengo la oportunidad de presentar curso pero si es formativo el derecho a la igual es importante.En este tiempo somos muchos los profesores que no ganamos pero entregamos más por la formación de nuestros estudiantes es importante tener en cuenta a los que no logramos el proceso para hacer una retroalimentación acorde al proceso educativo.	No aceptada	<p>Estimada educadora Liliana, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>
239	18/07/20 13:51	Primo Liliana Martínez Dueñas	No tengo la oportunidad de presentar curso pero si es formativo el derecho a la igual es importante.En este tiempo somos muchos los profesores que no ganamos pero entregamos más por la formación de nuestros estudiantes es importante tener en cuenta a los que no logramos el proceso para hacer una retroalimentación acorde al proceso educativo.	No aceptada	<p>Estimada educadora Liliana, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que de acuerdo con el punto 28 de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE, los cursos de formación sólo están destinados a 8.000 educadores que no superaron la última versión de la evaluación de carácter diagnóstico formativa en orden de puntaje, por lo que no puede extenderse a otros educadores.</p> <p>Atentamente,</p>

240	26/07/20 16:15	Yacqueline Espejero Rovira	Agilizar el proceso esroy en la lista de aprobados para el curso y espero con mucho anhelo poderlo iniciar y mejorar mis ingresos que significan mi labor docente	No aceptada	<p>Estimada educadora Yacqueline, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
241	31/07/20 15:24	YOBANY LÓPEZ QUINTERO	<p>Se realiza la observación para que se proyecte el siguiente CRONOGRAMA:</p> <p>Apertura convocatoria 18 de agosto de 2020, final 18 de agosto de 2020.</p> <p>Inscripciones 18 de agosto de 2020 final 7 de septiembre de 2020.</p> <p>Aceptación o renuncia de los cursos ECDF III 18 de agosto de 2020, final 7 de septiembre de 2020. Inscripción en cupos liberados por renuncia 8 de septiembre de 2020 final 14 de septiembre de 2020. Adjudicación a beneficiarios 15 de septiembre de 2020 final 15 de septiembre de 2020.</p> <p>Publicación de resultados 16 de septiembre de 2020 final 16 de septiembre de 2020. Legalización del crédito 16 de septiembre de 2020 final 5 de octubre de 2020. Matriculas IES 6 de octubre de 2020 final 16 de octubre de 2020. Curso de formación 6 de noviembre de 2020 final 19 de diciembre de 2020. Receso 20 de diciembre de 2020 final 21 de enero de 2021. Reanudación y fin del curso 22 de enero de 2021 final 20 de enero de 2021.</p>	No aceptada	<p>Estimado educador López, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

242	31/07/20 15:12	YOBANY LÓPEZ QUINTERO	Cambiar la expresión: "CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL COHORTE2018-2020" por "CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA COHORTE 2018-2019" porque ésta cohorte inició los trámites en el año 2018 y se desarrolló en el año 2019, y así mismo, en todas las partes del proyecto de decreto donde precisa que la convocatoria o ECDF fue 2018-2020, y se establezca que la expresión correcta es "CURSOS DE FORMACIÓN PARA LOS 8000 DOCENTES 2019 COBIJADOS POR LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON FECODE". Así mismo, se analizar el contenido del Art. 2.4.1.4.7.2. y sus parag. y el Art. 2.4.1.4.7.3., pues las listas iniciales de los 8000 docentes ya fueron publicadas el día 22/05/2020, por lo tanto, ésta etapa ya fue agotada, pero no se ha podido dar inicio a los 15 días hábiles durante los cuales debían de actualizar sus datos personales y manifestar su aceptación a la posibilidad de realizar el curso de formación, ya que no ha sido creada la plataforma del MEM en	No aceptada	<p>Estimado educador López, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la alusión hecha en el borrador "ECDF 2018 - 2020" encuentra su razón en la necesidad de cobijar a los educadores cobijados por la Resolución 8652 de 2019, cuyo proceso se extendió hasta el 2020. Igualmente, le comunico que la publicación inicialmente realizada del listado no es la definitiva, ya que esta sujeta a cambios por decisiones judiciales, administrativas o por renunciaciones, de ahí que se requiera una nueva publicación una vez se emita el decreto. Por último le informo que hasta que no se emita el decreto no se puede dar inicio a trámites como el de la aceptación.</p> <p>Atentamente,</p>
243	18/07/20 12:17	Yenfri Yarmeth Torres González	Saludo cordial. Es fundamental definir el cronograma final del curso ECDF III para iniciar el curso en el 2020.	No aceptada	<p>Estimado educador Torres, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

244	18/07/20 18:08	Maria yolanda echavarria morales	Buenas tardes, con respecto al proyecto de decreto, me parece pertinente que se analice el tiempo de los efectos fiscales, ya que ahí dice que a partir de que se radique el certificado del título, y nosotros no tenemos la culpa que hayan ido postergando tanto el proceso, mínimo debe ser desde que salió la lista de los 8000. Mil gracias	No aceptada	<p>Estimada educadora María, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>
245	23/07/20 8:50	Yolima Garcia Monje	Que se utilice herramientas tic para los procesos de enseñanza aprendizaje.	No aceptada	<p>Estimada educadora Yolima, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>

246	23/07/20 8:50	Yolima Garcia Monje	Que se utilice herramientas tic para los procesos de enseñanza aprendizaje.	No aceptada	<p>Estimada educadora Yolima, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III.</p> <p>Atentamente,</p>
247	18/07/20 13:07	Yonis Mercado Lozano	Realizar el curso este año y virtual	No aceptada	<p>Estimado educador Mercado, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>

248	18/07/20 13:06	Yonis Mercado Lozano	Realizar el curso este año y virtual	No aceptada	<p>Estimado educador Mercado, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III. Igualmente le comunico que el cronograma relacionado con los mismos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente.</p> <p>Atentamente,</p>
249	20/07/20 10:26	Yudexzi Utria Leguía	<p>Propongo o Sugiero ajustar los tiempos del cronograma debido al incumplimiento del MEN en las fechas de publicación de la lista de los 8000 docentes habilitados para curso ECDF III, debido a que dicha lista debió ser publicada en la tercera semana marzo 2020 y la publicaron en la tercera semana de mayo 2020. Además, que muchos docentes estamos en esta lista como consecuencia de un proceso muy irregular, inconsistente e injusto en la manera en cómo el ICFES nos calificó los instrumentos de evaluación como el video. Solicito al MEN que los cursos empiecen este mismo año 2020 como las convocatorias de becas de posgrado y diplomados y no para el semestre I 2021. De lo contrario si queda para el 2021 pues que se nos reconozca el pago de retroactivos a partir de la fecha de publicación de la lista.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Yudexzi, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el cronograma relacionado con los cursos, partiendo con la definición del listado definitivo y los trámites de inscripción, se divulgará y desarrollará una vez se expida el decreto formalmente. Por otra parte, atendiendo a que es necesario el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normatividad para que un educador sea candidato para el ascenso o la reubicación, entre ellos la superación del curso de formación, los efectos fiscales sólo podrán reconocerse a partir de la fecha de certificación de este requisito ante la entidad territorial respectiva.</p> <p>Atentamente,</p>

250	20/07/20 12:19	yury clemencia rendón lopez	<p>acepto realizar el curso de ascenso para la ECDF III con carácter diagnostico formativo en la institución que así se disponga para ello y aprobar dicho curso el cual mejorará mis procesos de enseñanza y aprendizaje a la vez que me dará herramientas para mejorar la didáctica propia de mi disciplina. espero poder pagar el curso con recursos propios y servir en mi labor docente con un grado mayor de preparación</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Yury, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la aceptación de la posibilidad de realizar el curso y la cofinanciación se deben realizar en la plataforma que se defina para tal fin una vez se emita la norma correspondiente.</p> <p>Atentamente,</p>
251	20/07/20 17:11	Zandra Constanza Villamizar Mendivelso	<p>Me alegra mucho la noticia, Dios quiera que el curso inicie lo más rápido posible, y me gustaría recibir la formación en mi correo. Gracias.</p>	No aceptada	<p>Estimada educadora Zandra, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que el proceso será divulgado por los canales dispuestos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales no incluyen el correo electrónico, el cual como medio de notificación sólo puede usarse si media la autorización expresa de todos los educadores. Por tanto, sugerimos estar atentos a la emisión del decreto y a las publicaciones que de este se desprendan.</p> <p>Atentamente,</p>

252	27/07/20 18:28	Zoraida prieto Martínez	Que el curso sea norte del valle para facilitar nuestro acceso en caso de ser presencial	No aceptada	<p>Estimada educadora Zoraida, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III y en caso que puedan desarrollarse de forma presencial se buscará que la oferta sea cercana a la zona de ubicación del maestro, tal como se ha procurado en las últimas versiones de este proceso.</p> <p>Atentamente,</p>
253	27/07/20 18:28	Zoraida prieto Martínez	Que el curso sea norte del valle para facilitar nuestro acceso en caso de ser presencial	No aceptada	<p>Estimada educadora Zoraida, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III y en caso que puedan desarrollarse de forma presencial se buscará que la oferta sea cercana a la zona de ubicación del maestro, tal como se ha procurado en las últimas versiones de este proceso.</p> <p>Atentamente,</p>

254	27/07/20 18:28	Zoraida prieto Martínez	Que el curso sea norte del valle para facilitar nuestro acceso en caso de ser presencial	No aceptada	<p>Estimada educadora Zoraida, reciba un cordial saludo.</p> <p>Atendiendo a la observación por Usted presentada al proyecto de decreto «Por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones», me permito agradecer su participación y le informo que la modalidad virtual está considerada como una de las posibilidades para el desarrollo de los cursos de formación ECDF III y en caso que puedan desarrollarse de forma presencial se buscará que la oferta sea cercana a la zona de ubicación del maestro, tal como se ha procurado en las últimas versiones de este proceso.</p> <p>Atentamente,</p>
-----	----------------	-------------------------	--	-------------	---

Claudia Milena Gómez

CLAUDIA MILENA GOMEZ
Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Elaborado por: Yonar Eduardo Figueroa Salas